



**1797** *CORRECCIÓN de errores tipográficos del Decreto 83/1999, de 3 de junio, por el que se regulan las actividades de producción y de gestión de los residuos biosanitarios y citotóxicos en la Comunidad de Madrid.*

Advertidos errores en la publicación de dicho Decreto (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 139, de 14 de junio de 1999), se procede a su rectificación:

En la página 4, artículo 2.2.d), último renglón, donde dice: “mutagénicos y teratogénicos”, debe decir: “mutagénicos o teratogénicos”.

En la página 4, artículo 3.1.b), segundo párrafo, segundo renglón, donde dice: “... sondas, vendajes, gasas, guantes y otros deseables...”, debe decir: “... sondas, vendajes, gasas, guantes y otros desechables...”.

En la página 8, artículo 20.3, segundo renglón, donde dice: “... los gestores autorizados se formalizarán mediante...”, debe decir: “... los gestores autorizados se formalizará mediante...”.

En la página 13, Anexo primero, Grupo 5: Residuos Punzantes o cortantes, penúltimo renglón, donde dice: “— Artículos de cristal rotos, sin han estado en contacto con...”, debe decir: “— Artículos de cristal, rotos, si han estado en contacto con...”.

(03/17.456/99)